

RAWSON, 28 de febrero de 2023.-

**PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 40.991/23, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza de sucursales, con especificaciones particulares, mediante la modalidad de compra directa (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 42 me remito y adhiero agrego que obra a fs. 28/9 proyecto de resolución de Directorio y a fs. 49 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21 TCCP. Recomiendo que la subsiguiente contratación de servicio de limpieza lo fuera por licitación pública, evitando las contrataciones directas que resultan de una práctica disvaliosa por sacrificar principios de contratación. Ello considerando que la contratación en ciernes vencería el 31/12/2023.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 10/23.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS